



PS/7635

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-41-0000832

Montevideo, 16 OCT. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, por la cual la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, al Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Brigadier General (Av.) Lic. Leonardo Blengini, al Director de Transporte Aéreo Comercial Esc. Pablo Seitun y a la Teniente 2º (T.P.), Dra. Virginia Silvera, para participar de la "Negociación de Servicios Aéreos (ICAN2024) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)", desde el 21 hasta el 25 de octubre de 2024;

RESULTANDO: I) que la citada Misión Oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

II) que el Gobierno de Singapur se hará cargo del traslado del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Brigadier General (Av.) Lic. Leonardo Blengini, desde Montevideo a Singapur y desde Kuala Lumpur a Montevideo, ya que el mencionado Director se encontrará realizando en dicho país el curso de "Cambio climático y sostenibilidad de la Aviación" hasta el 19 de octubre de 2024, el cual será sin costo para el Estado Uruguayo;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en el citado evento, cuya finalidad es generar una instancia para realizar negociaciones y consultas bilaterales y regionales o plurilaterales, sobre servicios aéreos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1º y 2º del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de

noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 98.098, de 14 de agosto de 2024;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, al Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Brigadier General (Av.) Lic. Leonardo Blengini, desde el 20 hasta el 27 de octubre de 2024, al Director de Transporte Aéreo Comercial Esc. Pablo Seitun y a la Teniente 2° (T.P.), Dra. Virginia Silvera desde el 18 hasta el 27 de octubre de 2024, para participar de la “Negociación de Servicios Aéreos (ICAN2024) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)”.

2°. Otórgase al Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Kuala Lumpur, por un importe diario de U\$S 246,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y seis con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40%, para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 98,40 (dólares estadounidenses noventa y ocho con 40/100); y a los 2 restantes concurrentes 6 (seis) días de viáticos al 100% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 246,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y seis con 00/100) y 3 (tres) días de viáticos abatidos al 40%, para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 98,40 (dólares estadounidenses noventa y ocho con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 5.116,80 (dólares estadounidenses cinco mil ciento dieciséis con 80/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de setiembre de 2024, ICSC/CIRC/DSA/592, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Singapur – Kuala Lumpur, la suma de U\$S 170,00 (dólares estadounidenses ciento setenta con 00/100) y por el tramo Montevideo – Sao Paulo – Doha – Kuala Lumpur – Doha – Sao Paulo – Montevideo, la suma de U\$S 5.460,00 (dólares estadounidenses cinco mil



cuatrocientos sesenta con 00/100). El costo total por concepto de pasajes asciende a la suma de U\$S 5.630,00 (dólares estadounidenses cinco mil seiscientos treinta con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI URU 80/801, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

A blue ink signature, appearing to be 'Mariana Cabrera Camejo', written over the typed name.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República